



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0351-2024

Arequipa, 27 de marzo de 2024

Visto el Oficio N°1461-2024-UNSA-URH de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de los Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora (...)"

Que, conforme el artículo 43° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores."

Que, según el artículo 31° de la Ley en mención, señala: "Son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. (...)"

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR del 10 de diciembre de 2021, se resolvió: "Aprobar el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 275-2022 del 01 de junio del 2022, se resolvió: "1. APROBAR el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Versión 2.0", el mismo que formó parte integrante de dicha resolución. (...)"

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral 0165-2024, del 05 de febrero de 2024, se resolvió: "1. APROBAR la DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (JE), encargada del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2024-2026, hasta la proclamación de los/las elegidos, la misma que está conformada por los siguientes servidores: • Presidente: Dra. Lourdes Aurora Neira de Lazo; • Secretario: Henry Pedro Porras Ancori; • Vocal 1: Bach. Juan Alexis Cuya Zevallos; • Vocal 2: Lic. María Rosario Chafí Luque; 2. APROBAR en vía de regularización LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, PERIODO 2024-2026, y su respectivo CRONOGRAMA, (...)"

Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2024, del 27 de marzo de 2024, se resolvió: "1. APROBAR el REGLAMENTO DE "PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y



SALUD EN EL TRABAJO, PERIODO 2024-2026", el mismo que consta de (15) Capítulos, (55) Artículos, (07) Disposiciones Complementarias y (03) Disposiciones Finales. 2. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente reglamento. (...)"

Que, sin embargo, mediante documento del visto, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la Junta Electoral, encargada de llevar a cabo el Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designada mediante Resolución Rectoral N° 0165-2024; han informado que, habiéndose cumplido con realizar la convocatoria por dicha unidad, llegando hasta la etapa de revisión y publicación de los inscritos para ser elegidos como Representantes de los trabajadores ante el CSST y de la verificación efectuada a los expedientes de las candidaturas presentadas, han observado que de los 12 postulantes mínimos requeridos (6 titulares y 6 Suplentes), solo presentaron su candidatura 5 postulantes; resultando necesario realizar una nueva convocatoria, sugiriendo que esta se efectúe después de la quincena del mes de marzo del presente año, ello considerando que la mayoría de los trabajadores (administrativos y docentes), se habrían reincorporado después de hacer uso de su periodo vacacional; por lo que, la citada unidad remite para su aprobación la SEGUNDA CONVOCATORIA para el proceso de elección de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, periodo 2024-2026, así como su respectivo cronograma.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN POR EL PERIODO 2024-2026; y su respectivo CRONOGRAMA, que forman parte integrante de la presente resolución.**
- 2. ENCARGAR** a la Junta Electoral el cumplimiento de la presente resolución.
- 3. DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: CU, VR.AC, VR.INV., DGAD, URH, URH-SUER, JE, OCII, OT y ARCHIVO
Exp. 1013219-2024
fch...

SEGUNDA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN POR EL PERIODO 2024-2026

La Unidad de Recursos Humanos, en virtud del artículo 31° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 49° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la Junta Electoral designados por la Universidad Nacional de San Agustín- Unidad de Recursos Humanos	Presidente: Lourdes Aurora Neira de Lazo Secretario: Henry Pedro Porras Ancori Vocal 1: Juan Alexis Cuya Zevallos Vocal 2: Maria Rosario Chañi Luque
2	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos	(06) Titulares (06) Suplentes
3	Plazo del mandato	(02) años
4	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Ser trabajador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa: Docente y Administrativo 276, (Contratado nombrado) D.L. 1057 • Tener 18 años como mínimo. • De preferencia, tener capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
5	Modalidad en la que se llevara a cabo el proceso de elecciones	- Virtual
6	Periodo de inscripción de candidatos	Presentar su carta de inscripción (modelo de carta Formato 1) al correo; procesoeleccioncsst@unsa.edu.pe Del 03 al 09 de abril de 2024, en horario de 08:00 a 15:00 horas
7	Publicación del listado de candidatos inscritos	10 de abril del 2024
8	Presención de tachas a la candidaturas	11 de abril del 2024
9	Publicación de padron electoral y lista de candidatos aptos.	15 de abril del 2024
10	Fecha de la elección, lugar y horario	02 de mayo del 2024 Mediante: PLataforma virtual Horario: De 09:00 a 14:00 horas
11	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Todos los servidores: docentes nombrados y contratados, servidores administrativos: D.L N° 276, D.L.N° 1057 <ul style="list-style-type: none"> • Con vinculo laboral al 12 de abril del 2024 (fecha de cierre del padron electoral). • No deben ser trabajadores de confianza ni dirección
12	Publicación de plazo para las fechas e impugnaciones a los representantes elegidos	03 de mayo de 2024

CRONOGRAMA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

ITEM	ETAPA	DIAS	DEL/EL	AL
0	Publicacion de Reglamento del Proceso	31	1/04/2024	14/05/2024
1	Publicación y difusion de la convocatoria a elecciones	2	1/04/2024	2/04/2024
2	Inscripcion de candidatos/as y verificacion de requisitos	5	3/04/2024	9/04/2024
3	Publicación de candidatos inscritos	1	10/04/2024	
4	Presención de tachas a la candidaturas	1	11/04/2024	
5	Resolución y publicacion de tachas a las candidaturas	1	12/04/2024	
6	Publicación de candidatos aptos y padron electoral	1	15/04/2024	
7	Campaña de los candidatos/as	11	16/04/2024	30/04/2024
8	Proceso de elección (sufragio), escrutinio y conteo de votos . Emision de acta del proceso de elecciones a cargo d ela junta electoral	1	2/05/2024	
9	Proclamación de los/las servidores/as titulares y suplentes elegidos/as, a cargo de la junta electoral	1	3/05/2024	
10	Presentación de impugnaciones	2	6/05/2024	7/05/2024
11	Resolución y publicacion de Impugnaciones	3	8/05/2024	10/05/2024
12	Comunicación de resultados a la Autoridad, conocimiento y acreditacion	1	13/05/2024	
13	Instalación CSST	1	14/05/2024	
Total dias habiles		31		

